



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por José Gabriel Garnica López contra Colpensiones radicado único No: 08001310501120150043001, y RADICADO INTERNO **65.024** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

1. Modificar el numeral tercero en la sentencia de primer nivel, en el sentido de disponer que el valor de las mesadas retroactivas corresponde a \$165.205.002,00, liquidadas a partir del 1 de noviembre de 1998 hasta julio de 2021. Sin perjuicio de las mesadas que se sigan causando, previo descuento del aporte de salud, según lo expuesto en las consideraciones de la presente providencia.

2. Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia \$908.526, que fijó el Ponente.

3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Ausencia Justificada) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecinueve (19) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA